

Guayaquil, Febrero 09 del 2011

INFORME DEL ADMINISTRADOR

A los accionistas de
LABORATORIOS Microsules ECUADOR S.A.

De Conformidad con lo que dispone el Art. 263 literal 4 de la Ley de Compañías y la Resolución 92. 1. 4. 3. 0013 expedida por la Superintendencia de Compañías el 18 de Septiembre de 1992, publicada en el R.O.Nº.44 del 13 de Octubre del mismo año, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico del año 2010.

Siguiendo los lineamientos del Art. 1º de la mencionada Resolución, condiciono este informe a la numeración de la resolución instructiva:

- 1.1.- Comparando las metas y objetivos perseguidos por los Administradores de la compañía, manifiesto que ésta obtuvo una utilidad bruta de **US\$7.830,22**, cabe indicar que a ese valor deberá sumársele US\$1.800,00 por concepto de gastos no deducibles, lo cual incrementa la base para el cálculo de los impuestos anuales que la compañía deberá cancelar previa la obtención de utilidades netas
- 1.2.- La compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas, y las decisiones tomadas no han tenido incidencia relevante en la actividad *administrativa de este ejercicio económico*.
- 1.3.- La compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter extraordinario que merezcan ser tomados en cuenta, en el aspecto legal nada relevante que mencionar.
- 1.4.- A continuación resumo la situación financiera al cierre del ejercicio del 2010, comparados con el año 2009.

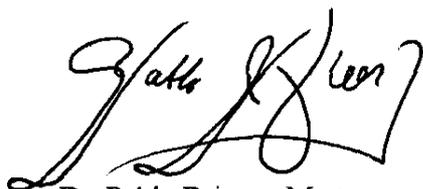
	2010	2009	VARIACIONES
	(EXPRESADO EN DOLARES COMPLETOS)		+ (-)
Activos	998.449,74	789.983,78	208.465,96
Pasivos	984.426,08	783.790,34	200.635,74
Patrimonio	14.023,66	6.193,44	7.830,22
Ingresos	1.139.671,96	1.034.413,95	105.258,01
Egresos	1.131.841,74	1.036.180,87	95.660,87
Resultado del Ejercicio	7.830,22	(1.766,92)	9.597,14



1.5.- Mi recomendación para el destino de las utilidades obtenidas durante el año 2010 es que luego del pago del 15% de los trabajadores y el 25% del impuesto a la Renta, de las utilidades netas se destine un 10% a la Reserva Legal y el saldo se destine a la cuenta UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS.

1.6.- Recomiendo a la Junta General Ordinaria de Accionistas en seguir con las políticas y estrategias operacionales de la compañía.

Muy Atentamente,



Dr. Pablo Bringas Mertens
Presidente

